ATHA-DAH-FSA-008-004-90

Concejo en 27 de diciembre

En la villa de Salinas de Añana a veinte y siete dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y sesenta y cinco años se hizo concejo en la camara de la audiencia de esta dicha villa a campana tañida segun que lo tienen de uso y costumbre y se allaron en el los señores Francisco Hurtado de Corcuera teniente de alcalde hordinario en esta dicha villa y Juan de Birbiesca y Juan de Bustillo regidores y Antonio de Munguia y Gabriel de Birbiesca y Diego de [illegible] y Baltasar de Nanclares Juan de Xerica Pedro del Varron Francisco de Alcocer [illegible] Juan de Berganza [illegible] Francisco de [illegible] Andres del Varron Mateo Zamora Juan de Celada Gaspar de Celada Pedro de [illegible] Fernando de Villanañe Juan de Berganza [illegible] Domingo Pedro de Mena Juan de Pinedo Pedro de Corro Martin de [illegible] y se trataron en el los acuerdos siguientes

Pregonose los arbitrios y la venta del vino forano del año 1666

En este concejo se pregonaron los arbitrios del [illegible] del vino forano de diez y seis reales [illegible] año nuevo de sesenta y seis y [illegible] y ansimismo la venta del vino forano de este año

El pregon del trigo de los [illegible]

En este concejo se pregono el trigo de los [illegible] diciendo que [illegible] por la [illegible] y no ubo quien lo pujase

Fran.co Hurtado de Corcuera — Ju.o de Birbiesca — Ju.o de Bustillo

Joan de Salinas — Ant.o de Munguia

Passo ante mi

Baltasar de [illegible]